REPARTO RESPONSABLES DE GRADA

1. Asistencias 1ª Jornada escolar temp 26-27

Club	Participantes
Menditxo	73
Judizmendi	66
Zadorra	16
Urgain	3
Total	**158**

2. Reparto según participación real

Proporción:

- Menditxo → 73/158 = **46 %**
- Judizmendi → 66/158 = **42 %**
- Zadorra → 16/158 = **10 %**
- Urgain → 3/158 = **2 %**

Aplicando a 12 turnos:

- Menditxo → **5**
- Judizmendi → **5**
- Zadorra → **1**
- Urgain → **1**

Como las asistencias pueden variar durante la temporada, establecería una norma sencilla:

El reparto de responsables de grada se realizará tomando como referencia el promedio de participación de cada club en la temporada anterior o, en su defecto, el promedio de las jornadas ya celebradas de la temporada en curso, garantizando un mínimo de una colaboración por club.

3. Protocolo de gradas

Es necesario disponer de la normativa en las 2 puertas de entrada a graderío y que los clubes soliciten a las familias que se recuerde la normativa y se respete el horario calculado por la fan para el cambio. Para ello será bueno y necesario **conocer el timing aproximado del comienzo alevin**, para informar y facilitar el movimiento en graderío.

Los **responsables de grada** deberán acudir a la instalación al menos 10 min antes de la entrada de nadadores a vestuarios para controlar accesos no permitidos y que el graderío esté vacío.

4. Inscripción en CUDE

Deporte Escolar pide **que cada club inscriba en CUDE** con nombres y apellidos a todos los responsables de grada. Se puede realizar en un documento que se vaya actualizando según haya variaciones en la temporada.

DELEGADO/A DE FAMILIAS –

FUNCIÓN, RESPONSABILIDADES Y NORMATIVA

1. ¿Qué es el Delegado/a de Familias?

Es una persona designada por los clubes participantes, identificada claramente con chaleco como parte de la organización de la competición en colaboración con la FAN. Su función es **favorecer la convivencia, el buen ambiente y el cumplimiento de las normas del graderío**, **sin distinción de clubes**, actuando de manera neutral y conjunta.

2. Principios de funcionamiento

- Los clubes designan **1 persona por club** cuando les corresponde turno, hasta un máximo de **2 personas delegadas por jornada**.
- El reparto de turnos se realiza en función del promedio de nadadores inscritos.
- Los delegados representan a **todos los clubes**, no solo al suyo.
- Su labor es **informativa, preventiva y de convivencia**, no policial.

3. Funciones del Delegado/a de Familias

A. Antes de la entrada a la instalación

- Ser la **primera persona en acceder a la grada**.
- Colocarse en un lugar visible para el público y para los agentes organizativos.
- Identificarse ante el personal de FAN y el equipo arbitral si se requiere.
- Recordar las normas de acceso y ocupar únicamente los espacios habilitados.

B. Durante la competición

Los delegados velarán por que el público:

1. **No entre antes de la hora permitida.**
2. **No reserve asientos** con ropa u objetos.
3. **No ocupe escaleras, pasillos ni espacios no habilitados.**
4. **No coma ni beba en la grada**
5. **No permanezca de pie**.

6. **Respete al personal de la organización, árbitros, deportistas y público.**
7. **Deposite correctamente los residuos.**
8. Mantenga un **comportamiento adecuado**, evitando gritos, insultos o actitudes inapropiadas.
9. Permita la rotación del público en el caso de la **categoría Benjamín**.

C. Gestión de incidencias

- Ante incumplimientos reiterados o graves, el delegado avisará al personal designado de FAN.
- En situaciones de faltas de respeto o violencia verbal, el delegado actuará conforme al **Protocolo de Diputación Foral de Álava**, apoyando al equipo arbitral.
- El delegado **no puede expulsar por sí mismo**, salvo que así lo indique el árbitro o la organización.

D. Después de la competición

- Supervisar que **la grada quede limpia**.
- Recoger residuos si fuera necesario.
- Informar a la organización de cualquier incidencia relevante.

4. Qué NO debe hacer el delegado

- No controla accesos (lo realiza el personal contratado por la FAN).
- No actúa como árbitro ni supervisor técnico.
- No representa solo a su club: actúa para **todas** las familias.

5. Consecuencias del incumplimiento de la normativa

Según la normativa de FAN y el Protocolo de Diputación, los incumplimientos pueden conllevar:

- Parada temporal de la competición.
- Suspensión definitiva.
- Expulsión de personas del recinto.
- En casos graves, aviso a policía local o Ertzaintza.
- Posibles sanciones disciplinarias o administrativas.

NORMAS OBLIGATORIAS DEL GRADERÍO – MENDIZORROTZA

ACCESO

- Entrada ½ hora antes de la hora de comienzo de la competición, exclusivamente por **Portal de Lasarte**.
- Acceso a grada por la **escalera habilitada**.
- Si la grada está completa, **no se puede acceder** hasta que haya sitio.

COMPORTAMIENTO EN GRADA

PROHIBIDO

- Comer o beber.
- Guardar sitio con ropa o mochilas.
- Ocupar pasillos, escaleras o entradas.
- Faltar al respeto a deportistas, árbitros, organización o público.

OBLIGATORIO

- Permanecer **sentado en los asientos**.
- Respetar el aforo.
- Mantener limpio el espacio.
- Desalojar la grada tras las pruebas de categoría **Benjamín** si se ha terminado de animar.
- Seguir las indicaciones de los **Delegados/as de Familias**, personal de FAN y de la instalación.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Según normativa de FAN y Diputación Foral de Álava:

- Parada de la competición.
- Suspensión de la jornada.
- Expulsión de personas del recinto.
- Aviso a policía si fuera necesario

Gracias por colaborar

Tu comportamiento permite garantizar de un entorno seguro y agradable mientras disfrutamos de la competición.